

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Programa de Reconocimiento  
 al Exonerado Político  
 rwn/vcs.



ORIGINAL

MINISTERIO DE  
 HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 10341  
 DE 2008 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

27 MAYO 2009

RESOLUCIÓN NÚMERO 2877

Santiago, 07 de Mayo de 2009

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nec.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O;P;U;y T.	
Sub. Depto. Municip.	

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el rut de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al: 01 de Diciembre de 2005  
 01 de Diciembre de 2006  
 01 de Diciembre de 2007  
 01 de Diciembre de 2008

RENTENDACION

Ref. por S	
Impugnación	
Anot. Fw	
Impugnación	
Datos, Dto	

TOMADO RAZON  
 Por Orden del Contralor  
 General de la República  
 21 JUL 2009  
 SU Jefe DE SUBDIVISION  
 SEGURIDAD SOCIAL  
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 10341 de fecha 06-11-2008, por el siguiente:

Concédase a la Sra.: LUNA ZUÑIGA SONIA DE LAS M.  
RUT 05064363-8, exonerado de SOCOAGRO el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

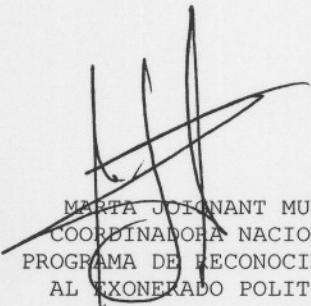
- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 111.236 mensuales a contar del 01 de Diciembre de 2004

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2005	\$	115.263
	01 de Diciembre de 2006	\$	117.707
	01 de Diciembre de 2007	\$	126.464
	01 de Diciembre de 2008	\$	137.707

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOCNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO